

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal investigador:

Convocatoria 30/ 2019.

La unidad de Informática y Bioinformática del instituto investigación sanitaria INCLIVA fue creada en 2012 como una unidad central de apoyo a la investigación, con el objetivo principal de prestar soporte tecnológico especializado a los diferentes grupos de investigación y unidades de gestión de la Fundación.

Los servicios prestados por esta unidad resultan de vital importancia en la realización de proyectos de investigación e innovación con un marcado carácter traslacional dentro de la investigación sanitaria (aplicados a atención primaria y hospitalaria), aportando los especialistas en tecnologías de la información imprescindibles para la puesta en marcha de nuevos desarrollos computacionales en campos tan punteros como la medicina personalizada, la genómica y los ensayos clínicos de nuevos fármacos, que podrían tener una implementación en el sistema sanitario.

El perfil solicitado permitirá cubrir la creciente demanda de servicios en la implantación y mantenimiento de medios de comunicación que posibiliten tanto el intercambio de datos para su análisis como la coordinación de equipos de investigación, así como la comunicación y difusión de resultados de diversos proyectos de investigación sanitaria.

Participará activamente en la explotación e integración de nuestros sistemas de comunicación y en el desarrollo de aplicativos web, tales como cuadernos de recogidas de datos o páginas de proyectos de investigación y unidades de gestión del Instituto.

A tal fin se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de **Ingeniero/a desarrollador/a web especialidad multimedia**.

Plaza ofertada: Ingeniero/a desarrollador/a web especialidad multimedia.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Ingeniería técnica informática, grado en informática, telecomunicaciones o equivalente de acuerdo con los planes de estudio vigentes.
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 12 puntos):

1. Máster en la rama de comunicación audiovisual (si se posee 1 punto).
2. Experiencia laboral en diseño maquetación y administración web utilizando tecnologías frontend y backend (0,5 puntos por año trabajado hasta un máximo de 6 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
3. Nivel inglés (B2 = 0,50 puntos, C1 o superior = 1 punto).
4. Valoración entrevista personal (0-2 puntos).
5. Certificado de discapacidad acreditado. (Si posee una discapacidad igual o superior al 33% se otorgan 2 puntos).

Funciones:

- El perfil contratado dependerá del responsable de la Unidad de Informática para los aspectos técnicos de su trabajo y de la responsable de la Unidad de Comunicación para los aspectos creativos del mismo.
- Deberá diseñar, rehacer, administrar y mantener la web de la institución.

Aparte de los requisitos habituales de seguridad, rapidez y calidad visual, la web debe estar enfocada a simplificar la gestión de contenidos de la misma, dotándola de herramientas que faciliten las cargas automatizadas desde diversas fuentes y su sincronización con las redes sociales de la institución.

- Diseñar, crear y administrar webs de grupos de investigación y/o proyectos concretos de la fundación.
 - Webs institucionales.
 - Webs con cuadernos de recogida de datos para proyectos
- Asistencia a grabación de eventos, streaming, videoconferencia y/o montaje sencillo de videos (nuestra infraestructura de audiovisuales está dotado con varias cámaras fijas y recursos de videoconferencia).

NOTA:

- La asistencia multimedia implicará **disponibilidad horaria**. Este servicio deberá ser reservado y aprobado explícitamente con al menos una semana de antelación.
- Bajo ningún concepto la asistencia consistirá en hacerse cargo del manejo básico del salón de actos o las salas de reuniones de INCLIVA (apertura de puertas, encendido de luces, proyector y ordenador)
- Retoque fotográfico básico (tamaño de fotografías y corrección de pequeños defectos) y elaboración de cartelería.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Director Económico: D. Vicente de Juan.
- Jefe de sistemas de información y computación de alto rendimiento: D. Miguel Herreros.
- Secretaria General: D^a. Maite Sáenz
- Jefa Sección de RRHH: D^a. Rut Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: desde la publicación de la convocatoria hasta el 16 de mayo de 2019 (inclusive).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Otra información relevante (referencias, títulos, etc.)

La presentación de la documentación no podrá realizarse telemáticamente. Deberá presentarse en la Secretaría de la Fundación, ubicada en la Avda. Menéndez Pelayo, 4 acc, 46010 Valencia en horario de 8:30 a 14:30 o enviarse a la misma por correo certificado.

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en www.incliva.es/proteccion-datos-personales.

Valencia, a 02 de mayo de 2019.